Entre los suscritos a saber **VICTORIA CAROLINA RAMIREZ CRUZ,** identificada con cédula de ciudadanía número 1.121.868.862 expedida en Villavicencio (Meta), quien actúa en nombre y representación del **MUNICIPIO DE VILLAVICENCIO (META)**, en su carácter de Jefe de la Oficina de Contratación, nombrada mediante Decreto 1000-24/011 del 19 de enero de 2022 y Acta de Posesión No. 1100-04-82/138 del 19 de enero de 2022, delegada para contratar de conformidad con la Resolución No. 067 del 16 de Mayo de 2022, quien para los efectos del presente contrato se llamará **EL MUNICIPIO,** de conformidad con lo previsto en el Artículo 2.2.1.2.1.5.2. Decreto 1082 de 2015, comunico la aceptación expresa e incondicional de la oferta presentada por **JORGE ARMANDO MALDONADO MAMIAN** identificada con C.C No. 86.073.980 de Villavicencio, en las condiciones de la oferta y las que se indican a continuación:

OBJETO:	**SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO, COMPRA DE PLANTA ELECTRICA PARA LOS EQUIPOS DE LA RED DE FRIO DE LA SECRETARIA DE SALUD DEL MUNICIPIO DE VILLAVICENCIO**	
DATOS DEL CONTRATISTA		
NOMBRE: DIRECCIÓN: CELULAR: CORREO ELECTRONICO	**JORGE ARMANDO MALDONADO MAMIAN** **C.C. NO. 86.073.980** **CALLE 5 A N 15 -79 - Macunayma** **3143580597** **jorge.maldonado123@hotmail.com**	La presente aceptación de oferta se regirá por las condiciones contenidas en la Selección Mínima Cuantía N° 169 de 2022 y por la oferta presentada por el proponente el 1/12/2022 10:29:51 PM

ESPECIFICACIONES OFERTA ECONOMICA

ÍTEM	DESCRIPCION O DETALLE	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	VALOR UNITARIO	VALOR IVA	VALOR TOTAL UNITARIO CON IVA	VALOR TOTAL
1	Mantenimiento preventivo y verificación de temperatura a REFRIGERADOR. Marca: Vesstfrost Modelo: MK304 Serie: 20050800376Incluye insumos y refrigeración	unitario	1	$ 440.000	$ 83.600	$ 523.600	$ 523.600
2	Mantenimiento preventivo y verificación de temperatura a REFRIGERADOR. Marca: Vesstfrost Modelo: MK304 Serie: 20094169378Incluye insumos y refrigeración.	unitario	1	$ 440.000	$ 83.600	$ 523.600	$ 523.600
3	Mantenimiento preventivo y verificación de temperatura a REFRIGERADOR. Marca: Vesstfrost Modelo: MK304 Serie: 20130693550Incluye insumos y refrigeración.	unitario	1	$ 440.000	$ 83.600	$ 523.600	$ 523.600
4	Mantenimiento preventivo y verificación de temperatura a REFRIGERADOR. Marca: Vesstfrost Modelo: MK304 Serie: 20141051287Incluye insumos y refrigeración	unitario	1	$ 440.000	$ 83.600	$ 523.600	$ 523.600
5	Mantenimiento preventivo y verificación de temperatura a REFRIGERADOR. Marca: Vesstfrost Modelo: MK304 Serie: 20131006958 Incluye insumos y refrigeración.	unitario	1	$ 420.168	$ 79.832	$ 500.000	$ 500.000
6	Mantenimiento preventivo y verificación de temperatura a REFRIGERADOR. Marca: Vesstfrost Modelo: MK304 Serie: 20091005128Incluye insumos y refrigeración.	unitario	1	$ 420.168	$ 79.832	$ 500.000	$ 500.000

7	Mantenimiento preventivo y verificación de temperatura a REFRIGERADOR. Marca: HaierModelo: HBC150 Serie: BE0G94EA500QEM3R0062 Incluye: insumos y refrigeración	unitario	1	$ 420.168	$ 79.832	$ 500.000	$ 500.000
8	Mantenimiento preventivo y verificación de temperatura a REFRIGERADOR. Marca: HaierModelo: HBC150 Serie: BE0G94EA500QEM3R0069 Incluye: insumos yrefrigeración	unitario	1	$ 420.168	$ 79.832	$ 500.000	$ 500.000
9	Mantenimiento preventivo y verificación de temperatura a REFRIGERADOR. Marca: HaierModelo: HBC150 Serie: BE0G94EA500QEM3R0052 Incluye: insumos yrefrigeración	unitario	1	$ 420.168	$ 79.832	$ 500.000	$ 500.000
10	Mantenimiento preventivo y verificación de temperatura a REFRIGERADOR. Marca: VestfrostModelo: VLS350 Serie: 20150766596 Incluye: insumos y refrigeración	unitario	1	$ 420.168	$ 79.832	$ 500.000	$ 500.000
11	Mantenimiento preventivo y verificación de temperatura a CONGELADOR. Marca: ChallengerModelo: NR Serie: 120511-00134 Incluye insumosy refrigeración.	unitario	1	$ 420.168	$ 79.832	$ 500.000	$ 500.000
12	Mantenimiento preventivo a AIRE ACONDICIONADO. Marca: LG Modelo: ST182CD- 18000 BTU Incluye insumos y refrigeración.	unitario	2	$ 168.067	$ 31.933	$ 200.000	$ 400.000
13	Mantenimiento preventivo a AIRE ACONDICIONADO tipo ventana. Marca: LG Modelo: Ventana Incluye insumos y refrigeración.	unitario	2	$ 168.067	$ 31.933	$ 200.000	$ 400.000
14	Mantenimiento preventivo a AIRE ACONDICIONADO tipo ventana. Marca: KALLEYModelo: K-AC121NV2AW serie: SN340905130039AD7018 Incluye insumos yrefrigeración.	unitario	2	$ 168.067	$ 31.933	$ 200.000	$ 400.000
15	Calibración y certificado de TERMOHIGRÓMETROS.	unitario	1	$ 700.000	$ 133.000	$ 833.000	$ 833.000
16	Mantenimiento correctivo incluye: incluye los repuestos requeridos y refrigeración al refrigeradormarca vessfrost modelo MK304, serie: 20050800376.	unitario	1	$ 1.092.437	$ 207.563	$ 1.300.000	$ 1.300.000
17	Mantenimiento correctivo incluye: incluye los repuestos requeridos y refrigeración al refrigeradormarca vessfrost modelo MK304, serie: 20094169378.	unitario	1	$ 1.092.437	$ 207.563	$ 1.300.000	$ 1.300.000
18	Mantenimiento correctivo incluye: incluye los repuestos requeridos y refrigeración a refrigeradormarca vessfrost modelo MK304, serie: 20130693550.	unitario	1	$ 1.092.437	$ 207.563	$ 1.300.000	$ 1.300.000
19	Mantenimiento correctivo incluye: incluye losrepuestos requeridos y refrigeración. Refrigerador marca vessfrost modelo MK304,serie: 20141051287.	unitario	1	$ 1.092.437	$ 207.563	$ 1.300.000	$ 1.300.000
20	Mantenimiento correctivo incluye: incluye losrepuestos requeridos y refrigeración. Refrigerador marca Vesstfrost modelo MK304,serie: 20131006958.	unitario	1	$ 1.092.437	$ 207.563	$ 1.300.000	$ 1.300.000
21	Mantenimiento correctivo incluye: los repuestosrequeridos y refrigeración Refrigerador marca Vesstfrost modelo MK304,serie: 20091005128	unitario	1	$ 1.092.437	$ 207.563	$ 1.300.000	$ 1.300.000
22	Mantenimiento correctivo incluye: los repuestosrequeridos y refrigeración. Refrigerador: Marca: Haier Modelo: HBC150 Serie: BE0G94EA500QEM3R0062	unitario	1	$ 1.092.437	$ 207.563	$ 1.300.000	$ 1.300.000
23	Mantenimiento correctivo incluye: los repuestosrequeridos y refrigeración. Refrigerador Marca: Haier Modelo: HBC150 Serie: BE0G94EA500QEM3R0069	unitario	1	$ 1.092.437	$ 207.563	$ 1.300.000	$ 1.300.000

24	Mantenimiento correctivo incluye: incluye losrepuestos requeridos y refrigeración. Refrigerador: Marca: Haier Modelo: HBC150 Serie: BE0G94EA500QEM3R0052	unitario	1	$ 1.092.437	$ 207.563	$ 1.300.000	$ 1.300.000
25	Mantenimiento correctivo incluye: incluye losrepuestos requeridos y refrigeración. Refrigerador: Marca: Vestfrost Modelo: VLS350Serie: 20150766596	unitario	1	$ 1.092.437	$ 207.563	$ 1.300.000	$ 1.300.000
26	adquisición de 4 estabilizadores de energía. (estabilizador de voltaje con indicación de línea atierra (señalado a través de luces).	unitario	1	$ 1.143.334	$ 217.233	$ 1.360.567	$ 1.360.567
27	Mantenimiento correctivo incluye: los repuestosrequeridos y refrigeración a congelador marca challenger modelo NR, serie: 120511-00134.	unitario	4	$ 924.370	$ 175.630	$ 1.100.000	$ 4.400.000
28	Compra de Planta para suministrar energía con motor de combustión interna debe girar a 1.800 rpm, contará con transferencia automática, cargador permanente de batería, insonorizada, capacidad mnima de 12 KVA a 220 V/3 f/60 Hz, para que sea accionada por motor DIESEL Contarcon un tanque adicional de combustible (ACPM) para autonomía de 3 días (cálculo de volumen según consumo del motor), con indica- dor de nivel, lamina metálica pintada con anticorrosivo, venteo superior cuello de ganso o similar, para igualar presiones cuando se esté vaciando o llenando, brida para tanqueo, inspección, limpieza o para permitir procesos de protección internos; Contar con válvula de drenaje de condensados y estructura metálica para elevar sobre el piso aalturas de fácil trabajo.	unitario	1	$ 38.394.958	$ 7.295.042	$ 45.690.000	$ 45.690.000
	VALOR TOTAL PROPUESTA POR DEMANDA						**$ 72.077.967**

CONDICIONES DE EJECUCIÓN

VALOR DEL CONTRATO	Para los efectos fiscales y legales se estima el valor total de la presente aceptación la suma de **SETENTA Y DOS MILLONES SETENTA Y SIETE MIL NOVECIENTOS SESENTA Y SIETE PESOS M/CTE ($3.000.000) COP,** en los términos y cubrimientos presentados en la propuesta, la cual hace parte integral.
FORMA DE PAGO	El MUNICIPIO desembolsará los dineros presupuestados para la presente contratación, de la siguiente manera: El MUNICIPIO pagará al CONTRATISTA el presente contrato así: único pago por los mantenimientos ejecutados y repuestos suministrados (cuando se requieran durante los mantenimientos correctivos), entrega de la planta , anexando los soportes de los mantenimientos debidamente firmados, presentando el informe mensual la descripción del equipo al cual se le realizó el mantenimiento e indicando las acciones ejecutadas, entregando los soportes de pago de seguridad social correspondiente al mes ejecutado, factura y demás documentación solicitada por el supervisor y el informe del supervisor de cumplimiento a cabalidad de las obligaciones a cargo del contratista. El pago se realizará con acta de terminación y liquidación.
SUJECION A LAS APROPIACIONES PRESUPUESTALES	Los recursos requeridos para llevar a cabo la presente contratación se imputará con cargo al rubro presupuestal No. 0403-2-3.19.05.0300.011-710 de la cuenta denominada Desarrollo de acciones que fortalezcan el programa ampliado de inmunizaciones del municipio de Villavicencio, Meta, de conformidad con el Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 6125 del 20 de octubre (2022),

	expedido por la Dirección de Presupuesto de la secretaria de Hacienda del Municipio.
LUGAR DE EJECUCION	El CONTRATISTA ejecutará el contrato en el Municipio de Villavicencio, La suscripción del contrato no implica relación laboral, por lo tanto, EL CONTRATISTA podrá adelantar sus actividades con plena independencia y bajo su propia responsabilidad siguiendo los lineamientos propios que determinan las actividades del contrato y aquellos indicados por la administración.
TERMINO DE EJECUCION	El término para la ejecución del contrato será de Hasta el 30 de diciembre de 2022 contado a partir de la suscripción del acta de inicio.
REQUISITOS DE EJECUCIÓN:	
GARANTIAS	**CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.** El amparo de cumplimiento d contrato cubrirá a la entidad estatal contratante de los perjuicios directo derivados del incumplimiento total o parcial de las obligaciones nacida del contrato, así como de su cumplimiento tardío o de su cumplimient defectuoso, cuando ellos son imputables al contratista garantizado Además de esos riesgos, este amparo comprenderá siempre el pago d valor de las multas y de la cláusula penal pecuniaria que se haya pactado en el contrato garantizado. En ese orden para la present contratación el MUNICIPIO exige que el precitado amparo se constituy por un valor equivalente al DIEZ POR CIENTO (10%) DEL VALOR DE MISMO, y por término igual al plazo de ejecución del contrato y seis (6 meses más. Lo anterior, conforme el Decreto 1082 de 2015 Artícul 2.2.1.2.3.1.12. *Suficiencia de la garantía de cumplimiento.* La garantía d cumplimiento del contrato debe tener una vigencia mínima hasta l liquidación del contrato. El valor de esta garantía debe ser de por l menos el diez por ciento (10%) del valor del contrato **CALIDAD DEL SERVICIO.** El amparo de calidad del servicio cubre a l entidad estatal contratante de los perjuicios imputables al contratist garantizado que surjan con posterioridad a la terminación del contrato que se deriven de (i) la mala calidad o insuficiencia de los producto entregados con ocasión de un contrato de consultoría, o (ii) de la mal calidad del servicio prestado, teniendo en cuenta las condicione pactadas en el contrato. En ese orden para la presente contratación MUNICIPIO exige que el precitado amparo se constituya por un valo equivalente al DIEZ POR CIENTO (10%) DEL VALOR DEL MISMO, y po término igual al plazo de ejecución del contrato y CUATRO MESES más. **CALIDAD Y CORRECTO FUNCIONAMIENTO DE LOS BIENES EQUIPOS SUMINISTRADOS.** El amparo de calidad y correct funcionamiento de los bienes y equipos suministrados cubrirá a la entida estatal contratante de los perjuicios imputables al contratista garantizado (i) derivados de la mala calidad o deficiencias técnicas de los bienes equipos por él suministrados, de acuerdo con las especificacione técnicas establecidas en el contrato, o (ii) por el incumplimiento de lo parámetros o normas técnicas establecidas para el respectivo bien

	equipo. En ese orden para la presente contratación el MUNICIPIO exig que el precitado amparo se constituya por un valor equivalente al DIE POR CIENTO (10%) DEL VALOR DEL MISMO, y por término igual a plazo de ejecución del contrato y un año más.

OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA:

Además de las condiciones inherentes a la naturaleza del contrato y a las derivadas de las disposiciones legales vigentes sobre la materia las siguientes:

ACTIVIDADES:

1. Realizar las labores de mantenimiento preventivo, conforme al cronograma establecido y en general, de acuerdo con las fallas que se puedan presentar en los equipos.
2. allegar cada uno de los repuestos que se requieran para el mantenimiento correctivo, junto a su respectiva factura.
3. En caso de que los equipos no se encuentren funcionando totalmente luego de haber sido intervenidos, el contratista se obliga a ejecutar nuevamente la actividad en pro de garantizar el mantenimiento para quedar a satisfacción del servicio.
4. Garantizar los repuestos instalados.
5. Brindar atención inmediata a los requerimientos realizados por el supervisor del contrato.
6. Brindar al personal que realiza los diferentes mantenimientos, las herramientas y equipos necesarios a fin de prestar un adecuado servicio y asumir a todo costo el traslado a las diferentes dependencias cuando así se requiera.
7. Contar con las herramientas a fin de prestar un adecuado servicio.
8. Realizar entrega al supervisor de soportes de cada mantenimiento realizados debidamente firmados por el funcionario de la red de frio que evidencia el mantenimiento ejecutado al equipo.
9. Presentar toda la información requerida por el supervisor o la entidad.
10. El contratista deberá informar al supervisor de cualquier novedad presentada respecto a la prestación del servicio.
11. El contratista deberá realizar la entrega de los elementos requeridos, dando cumplimiento a la descripción, requisitos técnicos, cantidades exactas y con las especificaciones requeridas.
12. El contratista deberá hacer entrega oportuna de los elementos en las condiciones señaladas por la entidad, los cuales deben ser nuevos y de excelente calidad.

OBLIGACIONES GENERALES:

1. Acatar las sugerencias de la supervisión encaminadas a mejorar el proceso.
2. Las demás contenidas en la propuesta y que hacen parte integral del presente contrato.
3. Garantizar la afiliación ante el sistema de seguridad social integral en los términos establecidos en la ley 100 de 1993, (EPS, Fondo de Pensiones y ARL) y presentar constancia de pago durante la ejecución del contrato.
4. Dar cumplimiento a la Ley 594 del 2000 (Ley General de archivo).
5. Prestar los servicios con el personal y elementos propuestos, cualquier cambio será previamente autorizado por el Supervisor siempre que no sea de perfil inferior al ofertado.
6. Las actividades no se pueden realizar con personas o material que pueda interpretarse como mensajes de inclinación política, social, racial, religiosa o cualquier otro que pueda ofender o causar agravio a un grupo de personas.

7. Actuar de buena fe y diligentemente para con el supervisor del departamento y del Municipio de Villavicencio; teniendo en cuenta que el Contratista se considera un colaborador del Estado en el cumplimiento de los fines sociales que busca la contratación, acorde con el estatuto contractual. Por lo cual, además deberá avisar oportunamente de aquellos aspectos que puedan generar obstáculo para el desarrollo de la prestación del servicio.
8. Presentar Informe de Ejecución previo a los pagos y demás soporte documental y cada vez que sea requerido por el Supervisor.
9. Suscribir Actas de Inicio, Finalización y Liquidación del contrato.
10. Cobrar los bienes y/o servicios suministrados y certificados por el Supervisor, con cargo al contrato, para lo cual deberá radicar cuenta, con todos los soportes documentales requeridos.
11. Pagar y asumir los impuestos a que haya lugar, así como las demás obligaciones legales y tributarias que le competan de acuerdo con el marco normativo.
12. Dar cumplimiento a los planteamientos del Manual del Sistema de Seguridad y Salud en el Trabajo y Gestión Ambiental para Proveedores, vigente para la entidad, y lo que exigiera la norma de acuerdo al tipo de actividad del proveedor si en el manual no estuviera contemplado.
13. Las demás que por naturaleza del contrato se requieran en el transcurso de la misma.

OBLIGACIONES GENERALES:

1. Asumir todos los gastos, impuestos, tasas y contribuciones derivados de la celebración, ejecución y liquidación del contrato.
2. Constituir la garantía exigida en los términos y condiciones establecidas este estudio previo.
3. Dar aviso al municipio en el evento de presentarse circunstancias de caso fortuito o fuerza mayor, adjuntando las pruebas que demuestren el hecho.
4. Ejercer sus actividades con honestidad, eficiencia y calidad dentro de un ambiente de cordialidad y respeto para los demás.
5. Informar de aquellas situaciones que se presentan especiales o problemas en la realización de su trabajo.
6. Acatar las disposiciones efectuadas por el supervisor del contrato.
7. Garantizar al personal técnico o profesional idóneo para las actividades de mantenimiento requeridas, y prestar los servicios de manera oportuna, veraz y con eficiencia.
8. Asistir a la secretaria de Salud - Programa PAI, en el mantenimiento preventivo y correctivo a los equipos en los términos establecidos en los estudios previos, durante el tiempo de ejecución del contrato.

OBLIGACIONES ESPECÍFICAS:

Además de todo lo anterior, para el cabal cumplimiento del objeto contractual el contratista deberá:

1. Programar con el supervisor del contrato el cronograma de mantenimientos preventivos según el tiempo de duración del mismo.
2. Presentar informe de los diferentes mantenimientos realizados durante el periodo junto con la cuenta de cobro y demás documentación solicitada por el supervisor. Relacionar en sus informes la descripción del equipo al cual se le realizó el mantenimiento indicando las acciones ejecutadas.
3. Realizar la entrega de los soportes de los mantenimientos realizados al supervisor del

contrato, debidamente firmados por el funcionario de la Administración quien evidencia el mantenimiento ejecutado al equipo y por el personal del contratista que interviene en el mantenimiento.

4. Realizar un informe de los hallazgos encontrados en la realización de los mantenimientos y diligenciar los formatos emitidos por el ministerio de salud y protección social de cada equipo de la red de frio.
5. Brindar atención inmediata a los requerimientos que ante, posibles situaciones de mal funcionamiento, puedan presentar los equipos.
6. Realizar las labores de mantenimiento, conforme a los cronogramas establecidos y en general, de acuerdo a las fallas que se puedan presentar en los equipos que informe al supervisor.
7. El contratista es responsable de todos los costos por concepto de empaque, embalaje, transporte, traslado y demás costos operativos o logísticos necesarios para entregar los bienes. En consecuencia, el contratista deberá empacar y embalar debidamente el mobiliario objeto del contrato en materiales que garanticen su conservación durante el transporte al lugar de destino y su entrega en perfecto estado, sin rayones, golpes o deterioros.

Dejar constancia que la Aceptación de la Oferta es Expresa e Incondicional, de conformidad con el Decreto 1082 de 2015, por lo tanto, obliga al oferente aceptado a cumplir pronta, oportuna, y cabalmente con la necesidad del Municipio. En caso de incumplimiento total o parcial de las obligaciones a cargo del oferente aceptado, el Municipio ejercerá las facultades exorbitantes otorgadas en la Ley 80 de 1993 artículos 14 a 18, que se entienden establecidas de conformidad con la dirección del contrato radicada en la Entidad Estatal; así como las demás condiciones establecidas en la Invitación.

Supervisión:	La supervisión para el control de la ejecución del presente contrato será ejercida por La Secretaria de Salud, o por el funcionario que éste designe.